

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 00140 00
Demandante: MARÍA YOLANDA SOSA.
Demandado: BERTHA HILDA LÓPEZ ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- CORREGIR el numeral 1º del auto del 5 de septiembre de 2022², en el sentido que el número de la matrícula inmobiliaria es **50S-731568**, y no como allí se indicó

En lo demás queda incólume el auto rectificado (art 286 C.G.P.)

2.- TOMAR NOTA de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción³.

Con todo, sobre la fijación de la valla se volverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

3.- ORDENAR a la parte demandante de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto del pasado 5 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf. 59 exp. dig.

² Dto pdf 56 ibidem

³ Dto. pdf 58 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26b2188b91df3648a7e50fa2948d8504824ed16ca79dea72c4bf147bbe8c1e5**

Documento generado en 13/12/2022 08:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>